

DECRETO NÚMERO 030 DE 2022
30 ENE 2022

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°007 del 2021

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 007 de Noviembre de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 30 de junio del 2022, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de enero del 2022 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 030-DE 2022

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$233.876.114,10 (doscientos treinta y tres millones ochocientos setenta y seis mil ciento catorce pesos con diez centavos), según el siguiente detalle

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.02.102.10	DERECHO ESPECIAL VENAL LICENCIA DE CONDUCTA	001	AD	\$ 160,000,000.00
1.1.01.02.201.02	AUTORETENCIÓN AVISOS Y TABLEROS	001	AD	\$ 7,048,000.00
1.1.02.02.102.10	DERECHO ESPECIAL VENAL LICENCIA DE CONDUCTA	001	AD	\$ 21,786,123.00
1.1.02.05.001.09.01	REINTEGRO RECURSOS DE INCAPACIDAD	001	AD	\$ 1,217,240.00
1.1.02.05.003.05	SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO	001	AD	\$ 16,613,672.00
1.1.02.06.001.02.01.09	RENDIMIENTOS RÉGIMEN SUBSIDIADO SALUD	090	AD	\$ 2,073,896.93
1.1.02.06.001.02.03.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	091	AD	\$ 199,167.56
1.1.02.06.001.03.01.01	S.G.P PPTO GRAL DEPORTE 2021	140	AD	\$ 741,068.00
1.1.02.06.001.03.02.01	S.G.P PPTO GRAL CULTURA 2021	139	AD	\$ 555,801.00
1.1.02.06.001.03.03.01	S.G.P PPTO GRAL INVERSIÓN 2021	087	AD	\$ 7,040,148.00
1.1.02.06.03	DEGUELLO DE GANADO MAYOR	001	AD	\$ 12,795,146.00
1.2.05.02.02	REND. FCROS REGALÍAS MPLES EXPLOTACIÓN CANTERAS	002	AD	\$ 200.26
1.2.05.02.05	REND. FCROS REGALÍAS DIRECTAS DE LA NACIÓN	006	AD	\$ 181.04
1.2.05.02.12	REND. FCROS APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 18,737.00
1.2.05.02.19	REND. FCROS SGP ATENCIÓN INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	082	AD	\$ 2,923.63
1.2.05.02.20	REND. FCROS SGP EDUCACIÓN	083	AD	\$ 386,201.03
1.2.05.02.21	REND. FCROS SGP PROPOSITO GENERAL	087	AD	\$ 448,502.00
1.2.05.02.23	REND. FCROS PARTICIPACIÓN AGUA POTABLE	089	AD	\$ 2,100,757.34
1.2.05.02.27	REND. FCROS REGALÍAS MINISTERIO PLANEACIÓN 2012	165	AD	\$ 14,831.12
1.2.05.02.33	REND. FONDO FORTALECIMIENTO REGALÍAS	211	AD	\$ 38,654.00
1.2.05.02.34	REND. FCROS DESAHOORRO FONPET EDUCACIÓN	209	AD	\$ 5.00
1.2.05.02.37	REND. FCROS CONST. AULAS I.E FEDERICO ANGEL	001	AD	\$ 272.00
1.2.05.02.39	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	219	AD	\$ 162.00
1.2.05.02.41	CONV 230-2017 INSTITUTO CULTURA	225	AD	\$ 1.00

DECRETO NÚMERO 030-DE 2022

1.2.05.02.44	CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	220	AD	\$ 441,194.00
1.2.05.02.47	REND. CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	AD	\$ 1,335.00
1.2.05.02.51	REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA	062	AD	\$ 7,751.63
1.2.05.02.56	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$ 1,085.00
1.2.05.02.57	RENDIMIENTOS CORANTIOQUIA 040-COV2003-71	241	AD	\$ 50.00
1.2.05.02.65	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	086	AD	\$ 128,372.29
1.2.05.02.66	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	086	AD	\$ 85,581.52
1.2.05.02.67	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 68,827.75
1.2.05.02.68	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 26.66
1.1.02.06.001.02.01.15	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRESS SSF	064	AD	\$ 60,200.34
TOTAL				\$ 233,876,114.10

ARTÍCULO 2. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$233.876.114,10 (doscientos treinta y tres millones ochocientos setenta y seis mil ciento catorce pesos con diez centavos), según el siguiente detalle

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	AD	\$ 160,000,000.00
2.3.3.02.01.004.16	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRESS SSF	064	AD	\$ 60,200.34
2.3.3.02.01.004.03	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA CONTINUIDAD SSF	090	AD	\$ 2,073,896.93
2.3.2.02.02.009.231	FONDO Y FORTALECIMIENTO SEC PLANEACION	211	AD	\$ 38,654.00
2.3.2.02.02.009.230	SGP FONPET EDUCACION 2017	209	AD	\$ 5.00
2.3.2.02.02.009.141	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACION DE SERVICIOS	091	AD	\$ 199,167.56
2.3.2.02.02.009.228	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	086	AD	\$ 85,582.01
2.3.2.02.02.009.239	REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO	006	AD	\$ 181.04
2.3.2.02.02.009.209	RENDIMIENTOS FCROS S.G.P 1RA INFANCIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA CULTURA	082	AD	\$ 2,923.63
2.3.2.02.02.009.120	ULTIMA DOCEAVAS S.G.P ACTIVIDAD FÍSICA Y ENTORNOS SALUDABLES	139	AD	\$ 555,801.00
2.3.2.02.02.009.15	ULTIMA DOCEAVAS S.G.P ACTIVIDAD FÍSICA Y ENTORNOS SALUDABLES	140	AD	\$ 741,068.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	AD	\$ 59,460,453.00
2.3.2.02.02.009.194	REND. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 18,737.00

DECRETO NÚMERO 030-DE 2022

2.3.2.02.02.009.240	REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA	062	AD	\$	7,751.63
2.3.2.02.02.009.232	REND FCROS S.G.P AGUA POTABLE	089	AD	\$	2,100,757.34
2.3.2.02.02.009.157	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$	26.66
2.3.2.02.02.009.213	S.G.P ULTIMA DOCEAVA	087	AD	\$	7,488,650.00
2.3.2.02.02.009.233	MEJORAMIENTO DEPENDENCIA SEC DE PLANEACIÓN	165	AD	\$	14,831.12
2.3.2.02.02.009.234	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.SE HOSPITAL AREA METRO.	220	AD	\$	441,194.00
2.3.2.02.02.009.238	REPO REDES DE ALCANTAR URBANO-REG CANTER	002	AD	\$	200.26
2.3.2.02.02.009.235	CONV. INTER ADMON 230-2017 GOBERNACIÓN	225	AD	\$	1.00
2.3.2.02.02.009.236	RENDIMIENTOS CONVENIO CORANTIOQUIA 040-COV2003-71	241	AD	\$	50.00
2.3.2.02.02.009.217	REND. FCROS DISEÑO. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANT	219	AD	\$	162.00
2.3.2.02.02.009.151	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$	68,827.75
2.3.2.02.02.009.237	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$	1,085.00
2.3.2.02.02.009.241	RED. FINANCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$	386,201.03
2.3.2.02.02.009.144	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GESTION 60%	086	AD	\$	128,371.80
2.3.2.02.02.009.63	CONVENIO ICBF 2022	233	AD	\$	1,335.00
TOTAL				\$	233,876,114.10

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$501.262.424 (quinientos un millón doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos) según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.44	EDUCACION PARA TRASFORMAR VIDAS	001	AD	\$ 19,500,000.00
2.3.2.02.02.009.27	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES - ADULTO MAYOR	001	AD	\$100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.229	DERECHO PARTICIPATIVO Y DEMOCRATICO	087	AD	\$160,000,000.00
2.3.2.02.02.009.106	GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	087	AD	\$ 35,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	001	AD	\$ 27,029,177.00
2.3.2.02.02.009.104	DERECHO PARTICIPATIVO, DEMOCRATICO Y LIBERTAD DE CULTOS	001	AD	\$ 60,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	ARRENDAMIENTOS	001	AD	\$ 79,733,247.00

DECRETO NÚMERO 030 DE 2022

2.1.2.02.02.009.03.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	001	AD	\$ 20,000,000.00
TOTAL				\$501,262,424.00

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$501.262.424 (quinientos un millón doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos) según el siguiente detalle.

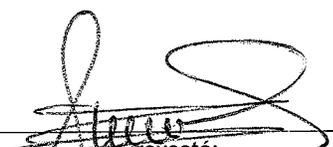
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 19,500,000.00
2.3.2.02.02.009.26	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES - DISCAPACIDAD	001	RE	\$100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.105	COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA	087	RE	\$ 30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.102	EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y TURISMO	001	RE	\$ 60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.107	CALDAS POR EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE	087	RE	\$165,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	ARRENDAMIENTOS	001	RE	\$ 27,029,177.00
2.1.2.02.02.009.03.09	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	001	RE	\$ 48,419,358.00
2.1.2.02.02.009.03.26	ÚTILES Y PAPELERÍA	001	RE	\$ 31,313,889.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 20,000,000.00
TOTAL				\$501,262,424.00

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 30 ENE 2022

MAURICIO GANO GARMONA
Alcalde

 Proyecto: Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Aprobó: Jonathan Sivaldo González Secretario General
--	---	--